PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	CÓDIGO: M1P3-01	VERSIÓN 01

FECHA: 30 de junio de 2026 Informe No. 06

PROCESO: APOYO A LA GESTION JURIDICA

No. CONTRATO: CPSP-007-2026

CONTRATISTA: JULIAN ANDRES IBARRA RIVERA

IDENTIFICACIÓN: 1.144.032.616

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO : Meses: Días: 150

PRORROGA: Meses: Días:

FECHA DE INICIO: 29 de Enero del 2026

FECHA DE TERMINACIÓN DEL 30 De Junio del 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUSTANCIADOR EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 15.500.000,00

VALOR ADICIÓN:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Vr. Inicial+Vrs. adiciones) $ 15.500.000,00

FORMA DE PAGO: CUOTAS

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME: 1/06/2026 30/06/2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO Y/O EVIDENCIA
Apoyar en la revisión integral de los expedientes disciplinarios recibidos en etapa de juzgamiento, verificando la completitud de la instrucción y la pertinencia de las pruebas allegadas.	Junio del 2026 1.Estudio, evaluación y análisis jurídico de traslados por competencia remitidos por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Buenaventura, correspondientes a los informes de Auditoría Financiera y de Gestión de la Contraloría de la vigencia 2022, con el objeto de verificar la ocurrencia de conductas presuntamente irregulares, su tipicidad preliminar y la existencia de mérito legal para el ejercicio de la acción disciplinaria. 2.Elaboré y gestioné la solicitud de información de la Indagación Previa, respecto a la E.S.E. Hospital Luis Ablanque de la Plata. La labor técnica incluyó la estructuración metodológica de los hechos relacionados con presuntos detrimentos patrimoniales derivados del pago extemporáneo de obligaciones tributarias (sanciones e intereses de mora con la DIAN), la fundamentación analítica bajo los artículos 2 y 208 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario, modificado por la Ley 2094 de 2021), el decreto sustancial de pruebas conducentes y pertinentes, y la confección del correspondiente oficio formal de solicitud de información probatoria a la entidad.	 AUTO NÚMERO FECHA 16-06-2026 RADICACION E-2023-683121 ENTIDAD E.S.E. HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA INDAGADO POR DETERMINAR FECHA DEL INFORME O QUEJA) AGOSTO DE 2023 QUEJOSO O ENTIDAD QUE REMITE PROCURADURÍA PROVINCIAL FECHA DE LOS HECHOS VIGENCIA 2022 ASUNTO APERTURA INDAGACION PRELIMINAR AUTO Buenaventura, 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UNA INDAGACION PREVIA El Personero Delegado para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 1952 de 2019 (modificada por la Ley 2094 de 2021), procede a proferir auto de apertura de indagación previa con fundamento en el radicado E-2023-683121, el cual contiene hallazgos de la Contraloría Distrital de Buenaventura tras la auditoría realizada a E.S.E. HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA, vigencia 2022, de acuerdo con lo siguiente: FECHA 16-06-2026 RADICACION E-2024-252397 ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE INDAGADO POR DETERMINAR FECHA DEL INFORME O QUEJA 09 DE OCTUBRE DE 2023 QUEJOSO O ENTIDAD QUE REMITE PROCURADORIA PROVINCIAL FECHA DE LOS HECHOS VIGENCIA 2022 ASUNTO APERTURA INDAGACION PRELIMINAR Buenaventura, 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UNA INDAGACION PREVIA Mediante traslado por competencia remitido por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Buenaventura, bajo el radicado E-2024-252397, este Despacho recibió el informe de la Contraloría Distrital de Buenaventura derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la ESE Hospital San Agustín de Puerto Merizalde, vigencia 2022. En dicho informe se describe el Hallazgo No. 11, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $123.171.292, relacionado con una gestión ineficiente en la generación de glosas en la contratación de servicios de salud bajo la modalidad de capita, por lo anterior, el Personero Delegado para la Vigilancia de la Conducta Oficial procederá a iniciar Indagación Previa de acuerdo con lo siguiente:
Colaborar en la elaboración de proyectos de autos de citación y convocatorias a audiencia de fallo, garantizando el cumplimiento de los requisitos		
Brindar apoyo en la preparación logística y documental de las audiencias de juzgamiento, asegurando que se cumplan las garantías procesales del investigado		
Apoyar al Personero Delegado en la valoración jurídica de las pruebas practicadas en la etapa de instrucción, conforme a los principios de apreciación racional de la prueba.		
Hacer seguimiento al cumplimiento de los términos procesales en la etapa de juzgamiento, alertando sobre posibles vencimientos para garantizar celeridad y eficacia.		

Powered by CamScanner

Apoyar en la redacción de actos que resuelvan nulidades, incidentes o solicitudes presentadas por las partes en etapa de juzgamiento.	3. Elaboró y gestionó la solicitud de información de la Delegación Previa respecto a la ESE Hospital Ilse Agustín de Puerto Merizalde. Actividad consistente en la delimitación o fijación jurídica de los hechos contenidos en el Hallazgo No. 11 de la Contraloría Distrital por concepto de una presunta gestión ineficiente en la generación y contratación de glosas en contratos de salud bajo la modalidad de cápita, así como la formulación de los fundamentos normativos pertinentes, el decreto del material probatorio (documental y testimonial) orientado a la individualización de los presuntos autores, y el diseño del oficio respectivo de requerimiento de pruebas 4. Acompañamiento a revisión, control y aprobación de las citadas piezas procesales y sus respectivos cuadernos de conservación ante el Doctor FRANCISCO JAVIER BARRIENTOS LEAL, en su calidad de Personero delegado para la Vigilancia de la Conducta Oficial, garantizando la observancia de las garantías constitucionales, los principios de la función administrativa y el debido proceso de las actuaciones.	[redacted]
Brindar asistencia en la elaboración de informes periódicos sobre el estado de los procesos en fase de decisión, dirigidos a la Personería Distrital.		
Contribuir a la organización, sistematización y archivo de los expedientes concluidos en etapa de juzgamiento, conforme a las normas archivísticas y de transparencia, en los asuntos a él encomendados.		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

FECHA (corte del periodo a cobrar)	MES CUENTA DE COBRO O	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	No. De Cuotas ejecutadas
30/06/2026	JUN	$ 3.100.000,00	$ 15.500.000,00	$ 0,00	100%	5

LIQUIDACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(Persona Natural)

Liquidación de aportes a sistema de Salud , Pensión y ARL. Valor cobro Periodo $ **3.100.000**

		Liquidación		Aporte		Diferencia
Aporte a sistema de salud (12,5% del 40%)	$	178.000	$	300.000	$	(122.000)
Aporte a sistema de pensión (16% del 40%)	$	227.800	$	384.000	$	(156.200)
Aporte ARL (##### del 40%)	$	7.500	$	12.600	$	(5.100)
TOTAL	**$**	**413.300**	**$**	**696.600**	**$**	**(288.200)**

Número de planilla **10825599600** Periodo cotizado **ABRIL**

PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
(Persona Jurídica)

PERIODO APORTADO O CERTIFICADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR (Coloque el nombre del Representante Legal o Revisor Fiscal)
01/06/2026 AL 30/06/2026		

OBSERVACIONES

Como Supervisor del contrato a través del presente informe certifico de manera expresa el cumplimiento del objeto y las obligaciones, para el periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026 del Contrato No. CPSP-007-2026, suscrito entre la PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, y JULIAN ANDRES IBARRA RIVERA.

Para hacer efectivo el último pago, se requiere de la presentación del informe, la certificación de recibo a satisfacción del servicio y/o bien, y para las personas naturales el formato diligenciado de certificación sin pensionado

Powered by CamScanner

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR /o
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA DEL SUPERVISOR /o
ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

Powered by CamScanner